



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 354.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

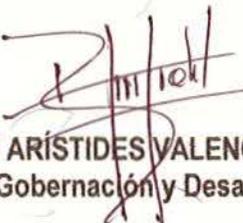
En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos cinco, letra a) e inciso final; seis y trece de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, Presidenta de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, a la Licenciada **IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA** y como Presidente Suplente de la Junta Directiva de dicho Fondo, al Licenciado **NOÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ SOLÍS** conocido por **DARÍO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA**, quienes desempeñarán sus funciones en carácter Ad-Honorem.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

